

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/

03932

/16

CIUDAD DE MÉXICO

22 ABR 2016

CORRAL TRADING, S. DE R.L. DE C.V.

En respuesta complementaria a su solicitud recibida en esta Dirección General con número de bitácora 09/LG-0421/04/16, donde requieren certificado CITES para reexportar bota, elaborada con piel de cocodrilo americano *Alligator mississippiensis*.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9º fracción XIII, 51 y 55 de La Ley General de Vida Silvestre; 12, 65 y 66 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Dependencia tiene a bien comunicarles que para el caso de la partida donde solicita 60 pares de bota sólo se autorizan 55, debido a que su proveedor "Fábrica de Alta Calidad, S.A. de C.V." no cuenta con saldo para amparar la venta de los pares restantes en la factura No.D2609 que afecta al permiso CITES MX 64440 y CITES de procedencia Italia IT/RX/2013/FI/01223.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE VIDA SILVESTRE

M.V.Z. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

POR UN USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SON REMITIDAS VÍA ELECTRÓNICA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE M.V.Z. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO NO. SGPA/DGVS/03572/16 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016.

C.c.p.- Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Edgar H. Luque Sandoval.- Jefe de Depto. De Importación y Exportación.- edluque@semarnat.gob.mx

09/LG-0421/04/16

LEGM/ACG/ED/S/mvmb